

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP059/2017/19: Obra de ejecución del proyecto "Pasarela sobre la carretera CA-32, para conexión peatonal y bicicletas, desde el apeadero Las Aletas a la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, término municipal de Puerto Real (Cádiz)".

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 15 de febrero de 2018, propone la clasificación de las ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo de clasificación de proposiciones y requerimiento a la proposición mejor clasificada, de fecha 21 de febrero de 2018, por el que se establece la siguiente clasificación de proposiciones admitidas al presente procedimiento:

- 1ª empresa.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- 2ª empresa.- UTE GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S. A.- HIERROS FUENTE PALMERA, S.L.
- 3ª empresa.- UTE INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. - AZUL DE REVESTIMIENTOS ANDALUCES, S. A.

Retirada la oferta por parte de la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. con fecha 14 de marzo de 2018 y efectuado el requerimiento al segundo mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito, conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa GRUCAL INFRAESTRUCTURAS S.A. – HIERROS FUENTE PALMERA, S.L. UTE LEY 18/1982, NIF U56092968, por un importe de 869.222,52 euros, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 1.051.759,25 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente

Código Seguro de verificación:xxbT+Fe54h6HsCNjbgLVKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	17/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	xxbT+Fe54h6HsCNjbgLVKg==	PÁGINA	1/2
 xxbT+Fe54h6HsCNjbgLVKg==				

resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE
Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación:xxbT+Fe54h6HsCNjbgLVKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	17/04/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



xxbT+Fe54h6HsCNjbgLVKg==